

## V.

Las lenguas indígenas de México han sido estudiadas más y mejor en el extranjero que entre nosotros: como un justo tributo al empeño y laboriosidad de esos estudiantes, que tanto provecho nos han dado á los aficionados de acá, pongo á continuación sus nombres:

Aubin, Mr. J. M. A.  
Berendt, Dr. Carlos Herman.  
Brasseur de Bourbourg, Ab. Charles.  
Brinton, Dr. Daniel G.  
Buschmann, John Carl Ed.  
Charencey, Mr. le Comte de.  
Gatschet, Prof. Albert. S.  
Grasserié, Raoul de la.  
Pinart, Mr. Alphonse L.  
Platzman, Julio.  
Rosny, Mr. León de.  
Sapper, Dr. Carl.  
Shea, John Gilmary.  
Seler, Dr. Eduardo.  
Siméon, Mr. Remí.  
Smith, Buckingham.

Al lado de estos sabios hay que colocar á un librero editor inteligente y empeñoso, á Mr. Jean Maissonneuve, que con la publicación de su «Bibliothèque linguistique américaine» ha hecho gran servicio á los filólogos del Nuevo Mundo.

---

### REAL ORDEN PROHIBIENDO LA HISTORIA DE AMÉRICA POR RÓBERTSON.

Conocida es la Real Cédula en que se prohibió por el Gobierno español imprimir é introducir en América libros que trataran de asuntos de Indias: es conocida también la que mandó recoger los ejemplares de la *Crónica* escrita por Francisco López de Gomara y la que previno igual cosa respecto del manuscrito de la *Historia*

del venerable P. Fr. Bernardino de Sahagún: todos los eruditos están al tanto de las dificultades que tuvo el clásico historiador mexicano, D. Francisco Javier Clavijero, para publicar su *Historia Antigua y de la Conquista* en español: dificultades que lo obligaron á traducirla é imprimirla en italiano; pero pocos conocen y han citado la disposición que previno se impidiera el embarque para las posesiones ultramarinas, y se recogieran tanto los ejemplares del texto inglés como las traducciones, de la *Historia de América*, escrita por Mr. William Robertson, á pesar de haberla aprobado la *Real Academia de la Historia de Madrid* al nombrarle su individuo por unanimidad, y de haber designado á un académico que la tradujese al castellano. Ya muy avanzada la traducción, el Gobierno español expidió la siguiente:

*Rl. Orden de 23 de Diciembre de 1778 dirigida á la América para que se recoja la historia de la América de Robertson.*

«El Dr. Guillermo Robertson, Rector de la Universidad de Edimburgo, y Cronista de Escosia, ha escrito y publicado en idioma inglés la Historia del descubrimiento de la América y teniendo el Rey justos motivos para que dicha obra no se introduzca en España, ni sus Indias, ha resuelto S. M. que con el maior cuidado y vigilancia se impida su embarque para las Américas y Filipinas, ni en el idioma inglés, ni en ningun otro a que se ha traducido o se traduzca, y que si hubiere algunas partidas, o exemplares de dicha obra en los puertos de vnos, u otros dominios, o introducidos ya tierra a dentro, se detengan y embarquen á disposicion del Ministerio de mi cargo, y de su Rl. Orn. se lo participo a VS. para que tomando las providencias mas estrechas y combenientes en esa Jurisdiccion tenga el debido cumplimiento esta resolucion.»

En virtud de la Real orden anterior, la *Historia de América* por Robertson, no se publicó traducida sino hasta el año de 1827 por Bernardino de Amati, y eso en Burdeos, en la imprenta de Don Pedro Beaume, mutilado el original, y precedida de una *Nota del traductor*, que dice:

«Tengase presente que esta obra ha sido escrita por un ministro protestante, y que cuando habla de la religión católica romana, de sus ritos y de sus ministros, asienta opiniones, y se sirve de expresiones que, aunque conformes á su secta, son contrarias á la creencia del traductor, y en general á la de la nacion para quien la ha traducido. . . .»

*Luis González Obregón.*